



## CONSEJO — 233º PERÍODO DE SESIONES

### CUARTA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10.00 HORAS)

### RESUMEN DE DECISIONES

#### SESIÓN PÚBLICA

#### Informe anual del Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC)

1. El Consejo examina este punto basándose en la nota C-WP/15633, que presenta el informe anual sobre el trabajo realizado por el Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC). También considera un informe oral del Comité de Gobernanza (COG) al respecto. Asimismo, toma en cuenta un informe oral del Presidente del Consejo sobre la membresía del EAAC, tras acordar suspender la aplicación del artículo 26 del *Reglamento interno del Consejo*, dado que el informe oral no se publicó con una antelación mínima de tres días.

2. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota del informe anual del Comité Asesor de Evaluación y Auditoría (EAAC) correspondiente al período 2023-2024 y expresa su reconocimiento por la gran calidad y el valor de la actividad del EAAC para la Organización;
- b) respalda el plan de trabajo del EAAC propuesto en el apéndice A de la nota C-WP/15633, y toma nota de los avances logrados en cuanto al Objetivo de Transformación, al tiempo que subraya la importancia de que el EAAC siga apoyando esta iniciativa;
- c) toma nota además del estado de cumplimiento con las recomendaciones anteriores del EAAC indicadas en los apéndices B y C de la nota C-WP/15633, y reitera la necesidad de que la Secretaría se examinen las recomendaciones pendientes y se cumpla con ellas en los plazos establecidos;
- d) solicita a la Secretaría que, en consulta con el EAAC, enmiende las atribuciones del EAAC con vistas a: introducir un proceso de entrevista previa a la admisión de nuevas personas, de modo que se les informe de los requisitos que implica su membresía en el EAAC y puedan así determinar si estarán en condiciones de contribuir a la labor del comité durante todo el período de su nombramiento; y ampliar, con carácter temporal, el número actual de integrantes del EAAC para facilitar la sustitución escalonada de su membresía actual y la incorporación de nuevas personas; y

- e) toma nota de la información presentada en el informe oral del Presidente del Consejo, y queda entendido que, durante el receso, el Presidente del Consejo distribuirá una propuesta de nombramiento de nuevas personas miembros del EAAC para que el Consejo la apruebe mediante el procedimiento escrito.

### **Garantías internacionales sobre equipo móvil (equipo aeronáutico)**

3. El Consejo considera este asunto basándose en la nota de estudio C-WP/15636, en la que se presenta una propuesta de Aviareto Limited, el Registrador del Registro Internacional de Elementos de Equipo Móvil (equipo aeronáutico) para aumentar el monto de los derechos por uso, de conformidad con el artículo 17 (2) h) del Convenio de Ciudad del Cabo y la sección 2 del apéndice titulado “Tarifa de derechos” de las *Normas y Procedimientos para el Registro internacional* (Doc 9864).

4. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el aumento de los derechos por uso del Registro Internacional de conformidad con el párrafo 2.2 del apéndice de la nota C-WP/15636; y
- b) aprueba también el ajuste propuesto de los derechos que figuran en la tabla incluida en el apéndice de las *Normas y Procedimientos para el Registro internacional* (Doc 9864) y, a ese respecto, solicita que, en el futuro, se adjunten a las notas las recomendaciones pertinentes de la Comisión de Expertos de la Autoridad Supervisora del Registro internacional (CESAIR) y de la Junta Asesora del Registro internacional (IRAB).

### **Informe del JSC — Recomendaciones del Comité de Ayuda Colectiva para los Servicios de Navegación Aérea sobre cuestiones relacionadas con los Acuerdos de Financiamiento Colectivo con Dinamarca e Islandia examinadas en el 233º período de sesiones**

5. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15626, en la que se presentan las recomendaciones del Comité de Ayuda colectiva (JSC) sobre cuestiones relacionadas con los Acuerdos de Financiamiento Colectivo con Dinamarca e Islandia examinadas durante el 233º período de sesiones.

6. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba las medidas recomendadas por el JSC que se describen en los resúmenes de las notas JS-WP/2166, JS-WP/2167, JS-WP/2168 y JS-WP/2170;
- b) toma nota, con respecto a la nota de estudio JS-WP/2170 *Recambio del radiofaro no direccional de Myggenaes en las Islas Feroe*, de que el proveedor de servicios danés realizará un análisis exhaustivo de la utilización del radiofaro no direccional (NDB) y, si dicho análisis indica que la imputación del 50% del costo ya no se justifica, sería necesario enmendar el anexo pertinente del acuerdo para actualizar la imputación del costo; y
- c) señala además que, en el contexto de cualquier posible enmienda de los anexos del acuerdo, se estudiaría también la posibilidad de modificar el acuerdo para permitir el uso de otras ayudas a la navegación aérea sin limitarse necesariamente a los radiofaros no direccionales.

### **Plan de trabajo anual de la Oficina de Supervisión Interna (OIO) para 2025**

7. El Consejo examina este punto basándose en la nota C-WP/15634, que presenta el plan de trabajo anual de la Oficina de Supervisión Interna (OIO) para 2025.. Considera también un informe oral del Comité de Gobernanza (COG) al respecto.

8. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el plan de trabajo anual de la OIO propuesto para 2025, y queda entendido que la "Evaluación del programa de desarrollo económico" propuesta se adelantará a 2025, en lugar de la "Evaluación del apoyo a la implantación de la OACI", que se aplazará en consecuencia; y
- b) da la bienvenida a la recién nombrada jefa de la OIO (C/OIO), Sra. Malika Mukhitdinova, y le transmite su apoyo en el cumplimiento de su mandato.

### **Respuesta del Secretario General a la Carta Estatutaria**

9. El Consejo considera esta cuestión basándose en la nota C-WP/15604, así como en una presentación en PowerPoint, en la que el Secretario General ofrece detalles sobre la forma en que tiene previsto cumplir con las expectativas de la Carta Estatutaria que se le transmitió el 11 de abril de 2024 (véase PRES SS/3608), luego de su nuevo nombramiento para un segundo mandato de tres años, a partir del 1 de agosto de 2024 (véase el C-DEC 231/2).

10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) acoge con beneplácito la exhaustiva respuesta a la Carta Estatutaria, en la que el Secretario General expone los principios fundamentales de sus prioridades y la visión para la Organización en su segundo mandato, y reitera su agradecimiento por todo lo que el Secretario General ha logrado en el transcurso de su primer mandato;
- b) también acoge con satisfacción, más en concreto, la intención del Secretario General de fortalecer los valores de la buena gobernanza y la ética, así como de reforzar durante su mandato la importancia de los informes basados en resultados y del principio de "Una sola OACI"; y
- c) reafirma su compromiso, como órgano rector, de seguir colaborando con el Secretario General en un espíritu de confianza y colaboración con el propósito de brindarle apoyo en el cumplimiento exitoso de su mandato.

### **Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Documentación de apoyo para la elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo**

11. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15606, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea que se refiere a la elección del Consejo durante el período de sesiones ordinario trienal de la Asamblea. Considera además un informe oral del Comité de Gobernanza (COG) al respecto.

12. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) con respecto a la distribución de los 36 escaños que se requiere llenar durante la elección del Consejo en el 42º período de sesiones de la Asamblea en 2025, conviene en recomendar a la Asamblea que el número máximo de Estados miembros que han de elegirse en las tres partes del proceso de elección sea de 11, 12 y 13, respectivamente; y
- b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15606.

## **Otros asuntos**

### **Calendario de sesiones del Consejo**

13. Se toma nota de que se convocará a una sesión adicional del Consejo el martes 5 de noviembre de 2024, a las 14.30 horas, para avanzar en la consideración de los puntos pendientes de su programa de trabajo para el actual período de sesiones.

### **Nombramiento de miembros del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)**

14. Se señala que, al no haberse recibido antes del 25 de octubre de 2024 comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 10 de octubre de 2024, se nombra al Sr. Iovani Edmunds miembro del CAEP designado por Chile, en sustitución del Sr. Cesar Mac-Namara, con efecto a partir del 28 de octubre de 2024.

15. Se señala que, al no haberse recibido antes del 25 de octubre de 2024 comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 10 de octubre de 2024, se nombra al Dr. Gustavo Rinaldi miembro del CAEP designado por la Argentina, en sustitución del Sr. Nahuel Morandi Bel, con efecto a partir del 28 de octubre de 2024.

### **Miembros de la Junta del Directorio de Claves Públicas (PKD)**

16. Se toma nota de que, al no haberse recibido antes del 24 de octubre de 2024 comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 16 de octubre de 2024, el Consejo aprueba la lista de las personas que han sido nombradas para integrar la Junta del PKD o cuyo nombramiento ha sido renovado. Además, se toma nota de que el Sr. Cor de Jonge (Países Bajos) fue reelegido presidente de la Junta del PKD y el Sr. Justin Rowlands (Nueva Zelanda) fue elegido vicepresidente.